

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 005-2018-TMT/GG

Trujillo, 17 de Enero de 2018.

VISTOS, el Informe N° 003-2018-TMT/ORRHH y el Proveído de Gerencia General de fecha 11 de Enero del presente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 020-2011-MPT, se crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Transportes Metropolitanos de Trujillo”, dependiente del Concejo Municipal cuyo objeto es atender los proyectos vinculados al nuevo Sistema de Transporte Público Urbano e Interurbano de la Provincia, incluyendo integralmente las fases de estudios y ejecución. Así como aquellas otras funciones y actividades que determinen el Concejo Provincial y Alcaldía de Trujillo, cortando para ello con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, con fecha 05 de Enero de 2018, el Ing. Roberto Bocanegra Palacios, comunica a la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, el estado de salud de su señora madre Donatila del Rosario Palacios Sánchez, quien se encuentra hospitalizada en el Hospital Víctor Lazarte, debido a un accidente automovilístico el cual le ocasionó una fractura en la rótula derecha; motivo por el cual el trabajador mencionado, al amparo del reglamento interno de trabajo y de la Ley 30012 solicita licencia con goce de haber desde el lunes 08 al viernes 12 del presente;

Que, mediante Informe N° 003-2018-TMT/ORRHH la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos comunica a la Gerencia General que es de opinión favorable respecto al otorgamiento de licencia con goce de haber solicitado por el trabajador;

Mediante Informe Legal N° 001-2018-TMT/GG-GAL de fecha 12 de enero de 2018, la Gerencia de Asesoría Legal concluye que resulta procedente otorgar Licencia con Goce de Haber al trabajador Roberto André Bocanegra Palacios desde el 08 hasta el 12 de enero de 2018 y recomienda aprobar dicha licencia mediante acto resolutivo;

Según el artículo 48° del Reglamento Interno de Trabajo de TMT, en el inciso d), respecto a las licencias con goce de remuneraciones, establece: Por tener familiares directos que se encuentran con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave, se otorgará un plazo máximo de siete (07) días, de ser necesario más días de licencia, estos son concedidos por un lapso adicional no mayor a treinta (30) días, a cuenta de derecho vacacional conforme lo previsto por la Ley N° 30012.

El artículo 2° de la Ley N° 30012 respecto a la licencia por enfermedad grave o terminal o por accidente grave prescribe lo siguiente: “La licencia a que se refiere el artículo 1, es otorgada por el plazo máximo de siete días calendarios, con goce de haber. De ser necesario más días de licencia, estos son concedidos por un lapso adicional no mayor de treinta días, a cuenta del derecho vacacional.

De existir una situación excepcional que haga ineludible la asistencia al familiar **directo**, fuera del plazo previsto en el párrafo precedente, se pueden compensar las horas utilizadas para dicho fin con horas extraordinarias de labores, previo acuerdo con el empleador”

Que, en virtud de la autonomía de nuestra entidad, tiene la facultad de expedir actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico a fin de organizarse y coadyuvar a la concretización de sus fines;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 1485-2017-MPT de fecha 21 de Diciembre de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, licencia con goce de remuneraciones en vías de regularización desde el 08 al 12 de enero de 2018, al trabajador Roberto André Bocanegra Palacios, de acuerdo a lo establecido en los considerandos.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Finanzas y Sistemas; Oficina de Recursos Humanos y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO

Ing. Carlos Manuel Cipriano Gonzales
GERENTE GENERAL

RECIBIDO

Melipotand
42823388

RECIBIDO

Transportes Metropolitanos de Trujillo
Gerencia de Adm. Finanz. y Sist.
RECIBIDO
Fecha 18 ENE 2018
EXP: _____
HORA: _____ FOLIOS: _____

c.c.
GAL